

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE :

ARTICULO 1º.- Exigir al Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia que, a través de la Subsecretaría de Trabajo y Justicia, haga cumplir en su plenitud y totalidad las leyes y convenios laborales vigentes, en particular lo referente a despidos e indemnizaciones.

ARTICULO 2º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial informe a esta Cámara, las medidas que se tomen en cumplimiento del artículo 1º de la presente.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 7 DE DICIEMBRE DE 1994.

RESOLUCION Nº 229 /94.-



MARCELO J. ROMERO
Secretario Legislativo
Poder Legislativo



CESAR ABEL PINTO
VICE - PRESIDENTE 1º
A/C. PRESIDENCIA PODER LEGISLATIVO